

QUILMES, 13 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-0320/08, la Resolución (R) N° 934/06, las Resoluciones (CS) N° 1/07, N° 462/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita el Seguimiento 2010 a Programas y Proyectos de Investigación.

Que esta Casa de Altos Estudios promueve la investigación científica y tecnológica en su ámbito institucional, alentando la participación de sus docentes investigadores.

Que la Comisión Evaluadora Interna, creada por Resolución (CS) N° 172/10, ha instrumentado todos los procedimientos de evaluación respecto de los Programas y Proyectos vigentes, a los fines de llevar a cabo el Proceso de Seguimiento 2010.

Que la Secretaría de Investigación y Transferencia, mediante nota obrante a fs. 101 hace constar que el Lic. Pablo Bulcourf no ha efectuado la presentación a la convocatoria de Seguimiento citada, dado que al momento de la misma se encontraba con licencia médica, según surge del certificado médico adjunto a fs. 102 del Expediente citado en el Visto.

Que posteriormente, el Lic. Bulcourf realizó la presentación y la misma ha sido examinada por la citada Comisión Evaluadora.

Que la Comisión evaluó dicha presentación, instrumentando todos los procedimientos de evaluación aprobados por las Resoluciones citadas en el Visto.

Que en consecuencia dicha Comisión, ha elevado una recomendación para la presentación efectuada por el Lic. Bulcourf.

Que por lo expuesto precedentemente, resulta necesario asignar los montos correspondientes al período comprendido entre el 2 de mayo de 2010 y el 30 de abril de 2011 al Proyecto dirigido por el Lic. Bulcourf evaluado en el marco del Seguimiento 2010 a los Proyectos y Programas de Investigación, conforme lo dispuesto por la Resolución (CS) N° 379/10.



01003

Que del monto total asignado al Seguimiento 2010, se reservó el monto correspondiente al mencionado Proyecto.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Seguimiento al Proyecto de investigación, dirigido por el Lic. Pablo Bulcourf, entre el 2 de mayo de 2010 y el 30 de abril de 2011, que figura como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar el financiamiento del Proyecto de Investigación para el periodo 2 de mayo de 2010 - 30 de abril de 2011, conforme el detalle efectuado en el Anexo de la presente.

ARTICULO 3º: La asignación de fondos se efectuará según lo dispuesto en el Art. 4º de la Resolución (CS) Nº 379/10.

ARTICULO 4º: El 10% del monto total otorgado se debe considerar como gastos de administración de los subsidios, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4º, inc. a), Cap. X del Manual de Procedimientos, Circuito de la Secretaría de Investigaciones, aprobado mediante Resolución (CS) Nº 79/05.

ARTICULO 5º: El gasto que demande lo dispuesto en el Art. 4º de la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº:

01003



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

	CO	MJA	UNQ
--	----	-----	-----

ANEXO

DIRECTOR	TÍTULO	CALIFICACIÓN	MONTO DEL SUBSIDIO	GASTOS ADMINISTRACIÓN	TOTAL
Bulcourn, Pablo	El desarrollo de la ciencia política en Argentina y Brasil en perspectiva comparada.	MS	\$ 9.383,65	\$ 1.042,63	\$ 10.426,28

ANEXO RESOLUCION (R) N°:

- ~~01003~~

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Justavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes